

DISTRITO CENTRAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SEWANHAKA

ADOPTADO: 3 de diciembre de 1962

MODIFICADO: 28 de febrero de 1963

26 de marzo de 1969

23 de mayo de 1973

POLÍTICA DEL CONSEJO

27 de marzo de 1974

28 de junio de 1988

5 de diciembre de 1991

24 de junio de 1998

26 de marzo de 2002

23 de septiembre de 2014

10 de diciembre de 2014

ESTUDIANTES: 5121

ASUNTO: COLOCACIÓN DE ESTUDIANTES EN CURSOS DE "COLOCACIÓN AVANZADA", "AVANZADOS", "REGENTS" Y "PREPARACIÓN PARA REGENTS" Y EN "SERVICIOS DE INTERVENCIÓN ACADÉMICA (AIS)"

I. Objetivos básicos

1. Crear una situación de aula en la que se fomenten los atributos positivos hacia la escuela, el aprendizaje y el desarrollo conductual deseable.
2. Organizar las clases de tal manera que a los estudiantes se les anime a dominar los hechos, las habilidades, los conceptos e interpretaciones al nivel máximo de sus capacidades respectivas.
3. Proporcionar enseñanza que se adapte a las necesidades y capacidades de los estudiantes y les proporcione la mejor oportunidad de alcanzar el éxito escolar.

II. Características y principios de la política

1. Utilización de múltiples criterios de análisis en la colocación de los estudiantes.
2. Participación de personal profesional en la colocación de los estudiantes.
3. Diferenciación de la enseñanza en inglés, estudios sociales, matemáticas, idiomas del mundo y ciencias.
4. Articulación de la política de colocación con prácticas de primaria y secundaria y programas de enseñanza.

5. Flexibilidad en el cambio de la colocación en clase de los alumnos de un año a otro y durante el año en el que surge la necesidad y el cambio es posible.

III. Colocación (Para estudiantes que ingresen a 7^{mo} Grado antes de septiembre 2015)

1. Los estudiantes se asignarán a cursos de nivel Regents y estarán sujetos a un estándar de rendimiento apropiado. El rendimiento de tales estudiantes será evaluado por el Departamento de Educación del Estado de Nueva York o por el Distrito si un examen del Estado no está disponible.
2. Los estudiantes que hayan demostrado un rendimiento y motivación superior a la media, en el dominio en las evaluaciones estatales, deberán, con una recomendación del docente, ser asignados a los cursos avanzados y estarán sujetos a un estándar de rendimiento apropiado. El rendimiento de tales estudiantes será evaluado por un examen impartido por el Departamento de Educación del Estado de Nueva York o por el Distrito si un examen del Estado no está disponible.
3. Los estudiantes que, como resultado de su desempeño en las evaluaciones del Estado de Nueva York, exámenes Regents y otras medidas académicas, hayan demostrado una necesidad de apoyo académico adicional, se asignarán a los cursos de Preparación para Regents. El rendimiento de tales estudiantes se evaluará mediante exámenes desarrollados a nivel local hasta que puedan realizar el Examen Regents requerido.
4. Los estudiantes que requieran Servicios de Intervención Académica serán colocados en programas establecidos adicionales en función de las necesidades. Estos servicios están diseñados para ayudar a los estudiantes a alcanzar los estándares de aprendizaje en las áreas que requieran Servicios de Intervención Académica (Academic Intervention Services, AIS).

IV. Definición de términos

1. "Colocación Avanzada": se refiere a asignaturas en las que los estudiantes se dedican al curso enriquecido de estudio como se indica en el Programa de Colocación Avanzada (AP) del Comité Universitario, así como otros

cursos aprobados tales como los cursos del Programa de la Universidad de Adelphi. En estos cursos, los estudiantes deberán realizar la Evaluación de Colocación Avanzada según lo estipula el Comité Universitario, o la evaluación final exigida en los cursos del programa universitario.

2. "Cursos avanzados": se refiere a todas las asignaturas en todos los grados en los que los estudiantes se dedican a un programa acelerado o enriquecido de estudio. En estos cursos, los estudiantes tendrán que realizar un Examen Regents adecuado para el curso, impartido por el Departamento de Educación del Estado de Nueva York o un examen final, impartido por el Distrito en aquellos años en los que un examen Regents no esté disponible.
3. "Cursos Regents": se refiere a todas las asignaturas en los grados 9, 10, 11 y 12 para las que el Departamento de Educación del Estado de Nueva York imparte Exámenes Regents. Los estudiantes inscritos en estos cursos tendrán que realizar el Examen Regents apropiado cuando lo disponga el Departamento de Educación del Estado de Nueva York.
4. "Cursos de preparación para Regents": se refiere a los cursos en los que los estudiantes reciben preparación académica adicional de forma simultánea, o antes de inscribirse en el nivel de curso Regents. Las adaptaciones apropiadas en los cursos de estudio y los exámenes desarrollados a nivel local se utilizarán hasta que el estudiante esté listo para realizar el Examen Regentes requerido.
5. "Servicios de Intervención Académica (AIS)": son servicios diseñados para ayudar a los estudiantes a alcanzar los estándares de aprendizaje en artes del inglés, matemáticas, estudios sociales y ciencias. Estos servicios incluyen dos componentes:
 - instrucción adicional que complementa la enseñanza regular de la clase; y/o
 - servicios de apoyo al estudiante necesarios para abordar las barreras que impiden mejorar el rendimiento académico.

Los estudiantes son identificados para estos servicios exigidos sobre la base del rendimiento estudiantil en las evaluaciones del Estado, Exámenes Regents, y otras medidas académicas

V. Colocación (Para estudiantes que ingresen a 7^{mo} Grado en o antes de septiembre 2015)

1. Los estudiantes serán asignados a cursos integrados avanzados en inglés, estudios sociales, matemáticas y ciencias en 7^{mo} grado y cursos integrados avanzados en inglés y estudios sociales en 8^{vo} grado. El rendimiento de tales estudiantes será evaluado por el Departamento de Educación del Estado de Nueva York o por el Distrito si un examen del Estado no está disponible.
2. Los estudiantes que, como resultado de su desempeño en las evaluaciones del Estado de Nueva York, exámenes Regents y otras medidas académicas, hayan demostrado una necesidad de apoyo académico adicional, se asignarán a los cursos de Preparación para Regents. El rendimiento de tales estudiantes se evaluará mediante exámenes desarrollados a nivel local hasta que puedan realizar el Examen Regents requerido.
3. Los estudiantes que requieran Servicios de Intervención Académica serán colocados en programas establecidos adicionales en función de las necesidades. Estos servicios están diseñados para ayudar a los estudiantes a alcanzar los estándares de aprendizaje en las áreas que requieran Servicios de Intervención Académica (Academic Intervention Services, AIS).

VI. Definición de términos

1. "Colocación Avanzada": se refiere a asignaturas en las que los estudiantes se dedican al curso enriquecido de estudio como se indica en el Programa de Colocación Avanzada (AP) del Comité Universitario. En estos cursos, los estudiantes deberán realizar la Evaluación de Colocación Avanzada según lo estipula el Comité Universitario.
2. "Cursos Integrados Avanzados": se refiere a los cursos de inglés, estudios sociales, matemáticas y ciencias en 7^{mo} grado y los cursos de inglés y estudios sociales en 8^{vo} grado, en los que los estudiantes se dedican a un programa de estudio enriquecido o acelerado en un entorno heterogéneo. Los estudiantes deberán realizar las evaluaciones locales y estatales apropiadas.

3. "Cursos Avanzados": se refiere a los cursos de matemáticas y ciencias en el Grado 8 e inglés, estudios sociales, matemáticas, ciencias e idiomas del mundo en los grados 9, 10, 11, y 12, en los que los estudiantes se dedican a un programa acelerado o enriquecido de estudio. En estos cursos, los estudiantes tendrán que realizar un Examen Regents adecuado para el curso, impartido por el Departamento de Educación del Estado de Nueva York o un examen final, impartido por el Distrito en aquellos años en los que un examen Regents no esté disponible.
4. "Cursos Regents": se refiere a todas las asignaturas en los grados 9, 10, 11 y 12 para las que el Departamento de Educación del Estado de Nueva York imparte Exámenes Regents. Los estudiantes inscritos en estos cursos tendrán que realizar el Examen Regents apropiado cuando lo disponga el Departamento de Educación del Estado de Nueva York.
5. "Cursos de preparación para Regents": se refiere a los cursos en los que los estudiantes reciben preparación académica adicional de forma simultánea, o antes de inscribirse en el nivel de curso Regents. Las adaptaciones apropiadas en los cursos de estudio y los exámenes desarrollados a nivel local se utilizarán hasta que el estudiante esté listo para realizar el Examen Regentes requerido.
6. "Servicios de Intervención Académica (AIS)": son servicios diseñados para ayudar a los estudiantes a alcanzar los estándares de aprendizaje en artes del inglés, matemáticas, estudios sociales y ciencias. Estos servicios incluyen dos componentes:
 - instrucción adicional que complementa la enseñanza regular de la clase; y/o
 - servicios de apoyo al estudiante necesarios para abordar las barreras que impiden mejorar el rendimiento académico.Los estudiantes son identificados para estos servicios exigidos sobre la base del rendimiento estudiantil en las evaluaciones del Estado, Exámenes Regents, y otras medidas académicas.

VII. El Superintendente desarrollará e implementará reglamentos administrativos que harán esta política efectiva.